

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

33739

ACUERDO de 2 de diciembre de 1983, de la Comisión Permanente, por la que se anuncia a concurso de traslado a provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, grado de ascenso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia, el artículo 35.3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y los Decretos 1019/1968, de 2 de mayo, y 1639/1970, de 12 de junio, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 2 de diciembre de 1983, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de Juzgados servidos por Jueces, grado de ascenso.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios pertenecientes a la tercera categoría, grado de ascenso.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de los derechos reconocidos en la norma séptima del artículo 10 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 5/1981.

Tercera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de La Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Cuarta.—Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes, y si poseen el título de Licenciado en Derecho.

Quinta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de algunas de las plazas anunciadas a este concurso, no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Séptima.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación no regirá para solicitar las mismas la prohibición establecida en el artículo 20 del Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, y en el artículo 33, b) del Decreto 1639/1970, de 12 de junio.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Secretarías de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Cangas de Narcea (Asturias).
Denia número 1 (Alicante).
Dos Hermanas (Sevilla) (nueva creación).
Haro (La Rioja).
Lalín (Pontevedra).
Lora del Río (Sevilla).
Valls (Tarragona).

Secretarios de Juzgados de Distrito con sede en poblaciones con Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Magistrados

Barcelona número 28 (nueva creación).
Barcelona número 29 (nueva creación).
Bilbao número 8 (nueva creación).
Córdoba número 6 (nueva creación).
Granada número 8 (nueva creación).
Jaén número 2.
Málaga número 10 (nueva creación).
Murcia número 4 (nueva creación).
Palma de Mallorca número 8 (nueva creación).
Palmas, Las, número 5.
Palmas, Las, número 7 (nueva creación).
Reus número 2 (Tarragona) (nueva creación).

Santander número 3 (nueva creación).
Sevilla número 15 (nueva creación).
Valencia número 15 (nueva creación).
Vigo número 6 (Pontevedra) (nueva creación).
Zaragoza número 9 (nueva creación).

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

MINISTERIO DE CULTURA

33740

ORDEN de 8 de noviembre de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición para cubrir una plaza de Conservador vacante en el Museo Nacional de Arte Hispano Musulmán de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base V de la Orden ministerial de 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Conservador vacante en el Museo Nacional de Arte Hispano Musulmán de Granada, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada oposición, y que estará integrado de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Fernández Puertas, funcionario del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos y Director del Museo Nacional de Arte Hispano Musulmán de Granada.

Vocales: Don José María Azcárate Ristori, don Manuel Casamar Pérez y don Juan Zozaya Stabel-Hansen.

Secretaria: Doña Angela Franco Mata.

Tribunal suplente

Presidente: Don Felipe Vicente Garín Llombart, funcionario del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos y Director del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias de Valencia.

Vocales: Don José María Forneas Besteiro, don Guillermo Roselló Bordoy y don Rafael Puertas Tricas.

Secretaria: Doña Ana María López Alvarez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—P. D., el Subsecretario, María Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

33741

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1983, de la Diputación Provincial de Málaga, referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza más vacantes que se produzcan de Técnicos de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 283 de 13 de diciembre de 1983, se publican las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza más vacantes que se produzcan de Técnicos de Administración General, dotada con nivel retributivo 10 y coeficiente 5, y demás complementos fijados en el ordenamiento jurídico vigente.

Los interesados en la convocatoria pueden dirigir instancias redactadas en modelos normalizados que facilita la Sección de Personal de la Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 13 de diciembre de 1983.—El Presidente.—16.980-E.